



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA**

RESOLUCION RECTORAL N° 1537 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2017".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la Universidad de los Llanos tiene trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal o reglamentaria, con una remuneración mensual inferior a los dos salarios mínimos legales vigentes, por lo tanto se encuentra en la obligación de reconocer a estos empleados en forma gratuita cada cuatro meses un par de zapatos y un vestido de trabajo, en cumplimiento a la Ley 70 de 1988.

Que la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Universidad de los Llanos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Rama de la Educación Superior "SINTRADES" se estableció en la cláusula 7ª "EL EMPLEADOR entregará a sus trabajadores en los cinco (5) primeros meses del año, mientras esté vigente esta convención, cuatro (4) dotaciones de buen calidad, consistentes en: cuatro (4) pares de zapatos, cuatro (4) vestidos para dama, cuatro (4) mudas de ropa para los hombres.", por lo tanto se hace necesario dar cumplimiento a esta disposición.

Que el 26 de mayo del 2017, el jefe de la oficina de personal, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**"

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$74.320.562)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1336 del 30 de mayo de 2017, con afectación del rubro presupuestal compra de dotación centro de costos 1GE vigencia fiscal 2017.

Que el 01 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 05 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2017 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 1537 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2017".

Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas: (i) la empresa **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS** identificado con NIT 900.342.297-2, representante legal suplente el señor **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.155.655 expedida en Bogotá. (ii) el señor **GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.497.102 expedida en Armenia.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 05 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Iván Pardo Aguirre – Jefe de personal / Parte Técnica.

Que el 08 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2017, de las propuestas presentadas por los proponentes, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS identificado con NIT 900.342.297-2, representante legal suplente el señor MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.155.655.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 7.497.102 expedida en Armenia	CUMPLE	NO CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 09 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se verifica que se recibe documentos para subsanar la evaluación jurídica conforme a lo establecido por el evaluador, por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS** y documentos para subsanar la evaluación técnica por parte del señor **GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ**.

Que el 12 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web, acta de verificación de documentos subsanables a la evaluación jurídica y técnica.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS identificado con NIT 900.342.297-2, representante legal suplente el señor MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.155.655.	CUMPLE	NO CUMPLE
GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 7.497.102 expedida en Armenia	CUMPLE	CUMPLE

Que el 13 de junio de 2017, se publica adenda N° 01, con el fin de modificar cronograma del proceso de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 009 de 2017, atendiendo la Resolución Rectoral N° 1480 del 07 junio de 2017, el Señor Rector encargado Pablo Emilio Cruz Casallas, se ausentó durante los días 12 al 13 de junio de 2017.

Que el 14 de junio de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Óscar Julián Medina – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Iván Pardo Aguirre – Jefe de personal / Parte



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 1537 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2017".

Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"** al señor **GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.497.102 expedida en Armenia.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2017, al señor **GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.497.102 expedida en Armenia, por la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$70.945.300)**, discriminado para el grupo 1 personal masculino **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$51.980.500)** y grupo 2 personal femenino **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$18.964.800)**.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 009 de 2017 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**, al señor **GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.497.102 expedida en Armenia, por la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$70.945.300)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de junio de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó: José Miray Saavedra Álvarez - Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz- Oficina VRU